

HIERRO Y SANGRE EN LA SIERRA DE MANANTLÁN

Darcy Victor Tetreault¹

Jaime Hernández Lamas²

Resumen

Los nahuas de la Sierra de Manantlán, ubicada en el suroeste de Jalisco y el norte de Colima, tienen una larga historia de lucha social por la tierra, en defensa de los recursos naturales y de los derechos humanos, agrarios e indígenas. Hoy en día el conflicto socioambiental más agudo gira en torno a la destrucción ambiental y la represión asociadas con la explotación minera. El actor privado más importante en este escenario es el Consorcio Benito Juárez Peña Colorada, cuya mina de hierro en Manantlán es la más grande del país. En este trabajo analizamos el conflicto socioambiental en torno a la explotación minera en Manantlán a través de un acercamiento orientado al actor, con un enfoque en los actores colectivos que han luchado para detener la expansión de las actividades mineras, poner fin a la violación de derechos humanos, y obligar al Consorcio Peña Colorada y las demás compañías mineras a pagar una indemnización justa a los pobladores locales perjudicados, para llevar a cabo proyectos de desarrollo social. ¿Quiénes son estos actores y sus aliados? ¿Cuáles son sus demandas, propuestas y estrategias? ¿Cómo han respondido las compañías mineras y las autoridades gubernamentales correspondientes a estas demandas? Éstas son las preguntas que se exploran en este trabajo, lo cual está basado en más de una década de investigación acción participativa en la Sierra de Manantlán por parte de los autores, quienes tienen afiliación con la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI), una dependencia de la Universidad de Guadalajara.

Palabras clave: Manantlán, minería, conflicto socioambiental

Introducción

¹ El Dr. Darcy Victor Tetreault es profesor investigador en la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo, de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Entre 2000 y 2007, llevó a cabo investigaciones en la Sierra de Manantlán que culminaron en una tesis de doctorado que ganó el premio nacional Arturo Warman en 2008. Actualmente es integrante del Consejo Técnico de la UACI. Correo: darcytetreault@yahoo.com, Tel. 044 3311946803

² El Lic. Jaime Hernández Lamas es economista por la Universidad de Guadalajara, desde hace 12 años es responsable de la línea de Justicia y Autonomía Región Sur (que incluye la Sierra de Manantlán), de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas. Actualmente cursa el octavo semestre de la licenciatura en Derecho en la misma universidad. Correo: kauyumari07@hotmail.com. Tel. 044 3315704713.

La Sierra de Manantlán se ubica en el suroeste de Jalisco y el norte de Colima, cerca de la costa, donde confluyen tres cordilleras montañosas: la Sierra Madre del Sur, el Eje Neovolcánico Transversal y la Sierra Madre Occidental. Esta confluencia da lugar a altos niveles de biodiversidad y una abundancia de recursos forestales, minerales e hidrológicos. En esta región pintoresca se encuentran aproximadamente cien pueblos y aldeas, habitados por indígenas de descendencia nahua y otomí, viviendo en condiciones de pobreza extrema y alta marginación. Los indígenas de Manantlán tienen una larga historia de lucha social por la tierra, en defensa de los recursos naturales y de los derechos humanos, agrarios e indígenas. Hoy en día, el conflicto ecológico más agudo gira en torno a la destrucción ambiental y los problemas sociales asociados con la explotación minera.

El actor privado más importante en este escenario es el Consorcio Benito Juárez Peña Colorada, cuya mina de hierro en Manantlán es la más grande del país. Maneja una mina a cielo abierto que está acabando con el Cerro de Los Juanes, ubicado en la zona limítrofe entre las dos entidades federales mencionadas. Dicho cerro era un lugar donde pasaron peregrinaciones que llevaban imágenes veneradas al lado de Colima; era una zona generadora de lluvias en una de las principales cuencas hidrológicas de la región. Ahora, a este cerro, como dicen los indígenas de Manantlán, “le quitaron toda el copete”; ahora es pura devastación.

Los pobladores cercanos se quejan por el despojo de tierras y fuentes de agua, y por la muerte de su ganado que bebe las aguas contaminadas. Por otra parte, acusan al capital minero y a sus cómplices en el gobierno de estar detrás de actos de violencia e intimidación para proteger sus intereses y reprimir a la población inconforme. De hecho, organismos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y La Red Jalisciense de Derechos Humanos (RJDH) han documentado una serie de violaciones en Manantlán; entre las más preocupantes figuran el hostigamiento, detenciones arbitrarias, golpes y al menos 20 ejecuciones de campesinos indígenas. A pesar de estas denuncias, la impunidad reina hasta la fecha.

En este trabajo, analizamos el conflicto socio-ecológico en torno a la explotación minera en Manantlán, particularmente en el ejido de Ayotitlán. Empleamos un acercamiento orientado al actor, con un enfoque en los actores colectivos que han luchado por detener la expansión de

las actividades mineras, poner fin a la violación de derechos humanos, y obligar al Consorcio Pena Colorada a pagar una indemnización justa a los pobladores locales perjudicados. El trabajo empieza con un breve recorrido histórico del activismo social en Manantlán, para posteriormente analizar con detalle la actual coyuntura. El objetivo general es contribuir a encontrar soluciones a los múltiples problemas socio-económicos y ecológicos que enfrentan los pobladores de la Sierra de Manantlán, sistematizando la experiencia de la lucha social, con base en la investigación acción participativa llevada a cabo por la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI) desde mediados de los años noventa.

Un breve recorrido histórico

Hubo avances en la lucha por la tierra durante el siglo XX, dando lugar a varios núcleos agrarios en la Sierra de Manantlán, entre los más importantes: el ejido de Ayotitlán y las comunidades indígenas de Cuzalapa, Chacala y Teutlán (en Jalisco) y Zacualpán (en Colima). Sin embargo, las contradicciones internas de la reforma agraria resultaron en demoras, omisiones y empalmes territoriales, que a su vez exacerbaban conflictos sobre la tierra y sobre los derechos de usufructo. En el caso de Ayotitlán, el núcleo agrario más grande de la región, los pobladores locales solicitaron la restitución de sus tierras en 1921. Treinta y cinco años después, las autoridades agrarias revierten el proceso de Restitución de Tierras Comunales al de Dotación Ejidal, argumentando que era imposible emitir dictamen sobre la autenticidad del título virreinal fechado en 1757.³ No fue hasta 1963 que se emitió la Resolución Presidencial que otorgó 50,332 hectáreas a 783 jefes de familias. Luego, pasaron 14 años más hasta que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) ejecutara esta resolución, y por si fuera poco, sólo se entregaron 34,700 hectáreas. Hasta la fecha, no se han entregado las 15,632 hectáreas restantes. Además, no se ha ejecutado la ampliación de 10,350 hectáreas que fue otorgado a través de una resolución presidencial publicada en el Diario Oficial, el 21 de agosto de 1974.

En parte, estas irregularidades pueden ser explicadas por el imperativo desarrollista de entregar los recursos naturales más valiosos del país a empresas privadas y paraestatales, para maximizar el crecimiento del PIB y alimentar el proceso de industrialización. De acuerdo

³ Según Rojas (1996: 60), "No fue la duda sobre la autenticidad de los títulos de propiedad concedidos por el rey de España a los indígenas el factor que determinó el cambio de procedimientos jurídicos, de restitución de tierras comunales a dotación de tierras ejidales. Son los intereses de las empresas madereras lo que influyó fuertemente en esta resolución." De hecho, un estudio paleográfico entregado al CAM en 1956 apoyaba la autenticidad del título virreinal, así como los testimonios orales de los ayotitlenses.

con este imperativo, la reforma agraria en Manantlán fue entorpecida, primero por los intereses de compañías forestales y posteriormente por la penetración de grandes consorcios mineros. Así, durante la fase de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), caciques notorios como Longinos Vázquez, Antonio Correa y Guadalupe Michel ganaron acceso a los bosques de Manantlán. Con la complicidad de actores gubernamentales; crearon títulos fraudulentos, provocaron el aplazamiento de la reforma agraria local e ignoraron por completo las normas gubernamentales diseñadas para limitar y regular la tala de árboles.⁴ Los inconformes fueron reprimidos violentamente, incluso con una matanza en 1951 y la erradicación de un poblado llamado Tenamaxtla, por órdenes del notorio general Marcelino García Barragán, según los testimonios de los ancianos. De esta manera, durante décadas compañías privadas talaron los bosques de la Sierra a un ritmo desmesurado, dejando atrás una huella de destrucción ambiental, conflictos internos y represión.

Ante esta situación, a finales de los años setenta, los líderes tradicionales de Manantlán se movilizaron para defender su territorio ancestral, proteger sus medios de vida y hacer valer sus múltiples derechos. Con el apoyo de activistas externos vinculados a la Alianza Campesina Revolucionaria (ACR) y a la rama progresista de la iglesia católica, recurrieron a acciones radicales para expulsar a los taladores, incluyendo el bloqueo de caminos y el sabotaje de maquinaria. El Estado respondió con represión y violencia, hasta que un grupo de conservacionistas de la Universidad de Guadalajara ganó el apoyo político necesario para crear la Reserva de la Biósfera de la Sierra de Manantlán (RBSM), con base en argumentos sobre la necesidad de proteger la biodiversidad después del descubrimiento de *Zea Diploperrenis*, un pariente silvestre del maíz con propiedades genéticas valiosas. De esta manera, en 1987 se puso fin definitivo a la tala comercial de árboles (no clandestina), sin afectar las actividades mineras que quedaron fuera del polígono de la Reserva, en una zona fronteriza disputada por Jalisco y Colima.

En efecto, la explotación minera está detrás de esta disputa. Sus raíces remontan a 1920, cuando el hacendado colimense Carlos Fernández, al enterarse de las riquezas minerales ubicadas al oeste del río Marabasco, reclamó la zona como suya y ordenó a sus sicarios matar

⁴ Los caciques madereros de la Sierra de Manantlán son personificados en la famosa novela de Agustín Yáñez, *La tierra prodiga*.

a trece de los indígenas que rehusaron alejarse.⁵ Cincuenta años después, el estado de Colima arbitrariamente extendió su jurisdicción sobre la misma zona al otorgar derechos de usufructo al Consorcio Peña Colorada y a otras compañías mineras para explotar los yacimientos ferrosos. De este modo, se inició en 1969 la explotación minera industrial a gran escala en la región.

La disputa fronteriza sigue vigente hasta la fecha, a pesar de que trascurrió ocho años en las manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para posteriormente pasar al Senado. En efecto, la falta de certeza jurídica sobre el territorio sirve para proteger los intereses de las compañías mineras, que hacen todo lo posible para no derramar sus ganancias en la zona, ni internalizar los costos ecológicos de sus actividades, maximizando así las ganancias de sus accionistas. La misma incertidumbre jurídica funciona como un pantano burocrático, donde se estancan las exigencias de los indígenas que luchan para poner fin a la destrucción medioambiental y a la constante violación de sus derechos humanos.

Como se mencionó anteriormente, el actor privado más importante en este escenario es el Consorcio Benito Juárez Peña Colorada, cuya mina de hierro en Manantlán es la más grande del país, representando 30 por ciento de las reservas nacionales.⁶ Dicho consorcio nació como una paraestatal en 1967, para posteriormente ser privatizado; hoy en día es subsidiario de dos poderosas corporaciones transnacionales: *Mittal Steel*, cuyo principal accionista es el multimillonario Lakshmi Mittal de nacionalidad india; e *Hylsa Ternium*, de capital argentino-italiano.⁷ Otras empresas mineras que operan en Manantlán incluyen la Comercializadora Internacional de Minas, de capital chino, y la Minera del Norte (anteriormente Minera Monterrey). Todas manejan minas a cielo abierto que destruyen por completo los cerros que contienen minerales; dejan atrás montones de piedras contaminadas y envenenan el sistema hidrológico a través del proceso de lixiviación y aterramiento. El consorcio Peña Colorada utiliza, además, grandes cantidades de agua para transportar el hierro a través de un sistema de tuberías que se extiende 44 kilómetros hasta el puerto de Manzanillo. El uso de este sistema le evita al consorcio minero utilizar transporte terrestre, lo cual les permite mantener un bajo costo de producción y por ende ser líderes en el mercado.

⁵ Crescenciano Brambila citado en Rojas (1996: 92-93).

⁶ Los cálculos sobre el tamaño de las reservas minerales de Peña Colorada como porcentaje del total nacional varían entre 30 y 40 por ciento. Aquí, se confía en los datos proporcionados por Loeza y Gutiérrez (1996).

⁷ El abogado y periodista Carlos González García ha difundido esta información y mucha más en una serie de artículos publicados en La Jornada.

La mina del Consorcio Peña Colorada ocupa 594 hectáreas del ejido de Ayotitlán; de éstas, 402 hectáreas se rentan de forma legal. Las 192 hectáreas restantes están en disputa; el Consorcio argumenta que son parte de su propiedad privada. Como ya se mencionó, los pobladores cercanos se quejan por el despojo de tierras y fuentes de agua, y por la muerte de su ganado que bebe las aguas contaminadas. Además, han sido víctimas de actos de violencia e intimidación: hostigamiento, detenciones arbitrarias, golpes y al menos 20 ejecuciones de campesinos indígenas, incluyendo dos miembros del Consejo de Mayores.⁸ A pesar de estas denuncias, la impunidad reina hasta la fecha.

En 1988, más de cien indígenas de Manantlán hicieron un plantón frente al Palacio de Gobierno de Colima para protestar por los problemas causados por la minería y los casi nulos beneficios. Sin embargo, no fue sino hasta principios de los años noventa que Peña Colorada empezó a aportar modestamente al cofinanciamiento de proyectos de desarrollo comunitario, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad. En 1998, dicho consorcio firmó un contrato con el comisariado de Ayotitlán, el núcleo agrario más grande de la Sierra; pagó 1.5 millones de pesos para explotar los recursos minerales de esta comunidad durante los siguientes 30 años. Prometió pagar, además, al ejido 136.6 mil pesos anuales por el derecho de tirar desechos industriales, así como 40 mil pesos anuales “para gastos del comisariado ejidal”. Si bien estos pagos representan un avance, es importante poner las cosas en perspectiva: los pagos al ejido de Ayotitlán sólo representan aproximadamente 2 centavos por cada mil pesos de las ganancias anuales de Peña Colorada, y no contemplan los 27 años de explotación antes de llegar al acuerdo.⁹ Por otra parte, el representante legal del Consejo de Mayores – Gaudencio Mancilla Roblada – asegura que hasta fechas recientes el dinero pagado al comisariado ejidal no había sido manejado con transparencia.

⁸ Para una descripción más detallada de estas violaciones de los derechos humanos, véase Brigada Zeferino Padilla Villa (2007).

⁹ Hasta fechas recientes, el Consorcio Peña Colorada pagó a Ayotitlán 382 mil pesos anuales (en precios de 2010), a partir del acuerdo de 1998, el cual estipuló un monto total de 176,590 pesos anuales, ajustado a las tasas de inflación. Las estimaciones de las ganancias anuales del mismo consorcio varían entre mil 500 millones y dos mil millones de dólares. Así, con base en la más conservadora estimación, se puede calcular que las transferencias al ejido de Ayotitlán sólo constituyen dos centavos por cada mil pesos de ganancias.

Actualmente, el Consejo de Mayores es la organización local que encabeza la lucha en contra de la minería ecológicamente devastadora y socialmente irresponsable en Manantlán.¹⁰ El Consejo fue reconstituida en 1997 a la imagen de las autoridades indígenas tradicionales del pueblo nahua (vigentes hasta antes de la imposición del modelo ejidal), con el propósito de defender el territorio y los recursos naturales de la comunidad, y para servir como espacio para el diálogo comunitario y la resolución de conflictos. Cuenta con la asesoría de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas (UACI) de la Universidad de Guadalajara y está vinculado al movimiento indígena nacional a través del Congreso Nacional Indígena Región Centro Pacífico. Más adelante analizaremos las acciones del Consejo, diseñadas para detener la expansión de las actividades mineras y para extraer mayor indemnización; primero explicamos las raíces de los conflictos internos que han condicionado esta lucha.

Conflictos internos en el ejido de Ayotitlán, los antecedentes¹¹

Antes de la creación del ejido, hubo un con Consejo de Mayores (antes conocido como “la mayoría”, “la mayordomía”, “el casco del pueblo” o “el ayuntamiento”), que gobernaba en el ámbito local. Este Consejo se conformaba por 12 hombres mayores de edad (las mujeres no tenían poder en este nivel y todavía no lo tienen); se consideraban sabios y gozaban del respeto y prestigio que se confiere a los mayores que han pasado por una serie de cargos en las ceremonias tradicionales y en los trabajos comunitarios. Además, en cada localidad o “ranchería” había uno o dos mayores que formaban “el Cabezal”, un segundo nivel de autoridad y representación. Entre estos dos niveles de gobierno tradicional, se administraba la asignación de parcelas y se resolvían los conflictos internos de la comunidad (Robertson, 2002).

¹⁰ Hay otra organización local que ha incidido en esta lucha. En 2006, la Red Jalisciense de Derechos Humanos (RJDH) impulsó la creación del Frente Regional pro-Manantlán y Cuenca del Marabasco (FREMMA), con el objetivo de “resolver de manera pacífica y efectiva el ancestral conflicto limítrofe y ecológico que enfrentan los estados de Jalisco y Colima” (citado de la constitución jurídica del FEMMAR). En la práctica, esto se traduce en un enfoque en la defensa de los derechos humanos, sobre todo para los indígenas que viven en la franja fronteriza en disputa. Los siete miembros de su Consejo Directivo participaron en la elaboración de informes y denuncias sobre la represión violenta asociada con las actividades mineras. En su afán por promover la reflexión y acción frente a la minería a cielo abierto, han participado en diversos eventos coordinados por la REMA, incluyendo un taller que se llevó a cabo en el poblado de Telcruz (que forma parte del ejido de Ayotitlán) del 12 al 14 de junio de 2009. Desde ese entonces, no ha habido avances significativos.

¹¹ Para una descripción más detallada de estos antecedentes, véase Tetreault (2009).

La imposición del régimen ejidal, junto con la penetración de empresas madereras y mineras, socavó el sistema político tradicional y generó conflictos internos en Ayotitlán. Cuando los madereros explotaban los bosques, en un contexto de represión y terror, el Consejo de Mayores tenía que empezar a reunirse clandestinamente. Al mismo tiempo, un nuevo grupo de gobernantes internos emergió, bajo el auspicio de la Confederación Nacional Campesina (CNC) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y subordinado por los intereses de las industrias extractivas. Estos “caciques internos” mantenían relaciones clientelares con las empresas madereras y, más tarde, con las mineras; controlaban el puesto de Comisariado y dominaban la Asamblea del Ejido con la táctica del “palo y la zanahoria”; tomaban decisiones entre sí y no compartían información con el resto de la comunidad. Sus amigos y familiares recibían derechos de explotar las mejores y más grandes tierras agropastorales y sus opositores corrían el riesgo de perder sus parcelas tradicionales. Aceptaban sobornos monetarios de las empresas forestales y mineras, a veces para ellos mismos y a veces en nombre del ejido, para ayudar a financiar proyectos de desarrollo, particularmente a partir de 1990. Al mismo tiempo, gozaban del poder político asociado con el ejido, la única institución local con personalidad jurídica.

A finales de los años ochenta, en el nuevo contexto político local marcado por el establecimiento de la RBSM y la expulsión de los taladores, los activistas sociales de Ayotitlán empezaron a desafiar al autoritarismo de los grupos cacicales. Sobre esta línea, en 1987, tomaron acción jurídica en contra de las autoridades ejidales, en virtud de que éstas estaban despojando a ejidatarios afiliados a la ACR de sus unidades parcelarias para entregárselos a personas ajenas. Esta coyuntura marcó el inicio de una lucha para democratizar el aparato político del ejido de Ayotitlán y utilizarlo como un espacio institucional para enfrentar las compañías mineras con demandas colectivas. En esta lucha, se han perfilado dos grupos opositores: por un lado, los “caciques internos”, tradicionalmente afiliados con la CNC, también conocidos como “priístas”; y por el otro lado, los activistas sociales locales, anteriormente afiliados con la ACR y actualmente aglutinados alrededor del Consejo de Mayores. Este segundo grupo está comprometido a frenar la expansión de las actividades mineras y ejercer demandas colectivas.

A principios de los años noventa, el poder político de los activistas sociales había crecido a tal grado que representaban una amenaza para “los priístas” y los intereses económicos detrás de

ellos. Ante esta amenaza, las autoridades ejidales aprovecharon una Investigación General de Usufructo Parcelario (IGUP) para privar a los activistas de sus derechos ejidales. Para ese entonces, el padrón de ejidatarios necesitaba ser actualizado, ya que muchos de los ejidatarios originales habían fallecido, heredando sus derechos a viudas, hijos u otros familiares. Además, había ejidatarios que ya habían salido de la comunidad, abandonando sus parcelas y en algunos casos vendiendo sus derechos ejidales a vecinos, aunque no era posible hacer esto legalmente. Con 1,551 ejidatarios en total, la situación era bastante confusa y le tocaba a la Comisión Agraria Mixta (CAM) llevar a cabo la investigación necesaria para desenmarañar los derechos ejidales caso por caso.¹² Sin embargo, en lugar de hacer el trabajo necesario para actualizar el padrón correctamente, los representantes del CAM simplemente aceptaron un padrón “actualizado” por las autoridades ejidales. No fue por casualidad que en éste no se incluían a centenares de los ejidatarios que habían luchado con la ACR.

Aunque no es posible contar con números exactos, aproximadamente 400 ejidatarios de Ayotitlán perdieron sus derechos en 1990 sobre premisas falsas. En los casos más absurdos, se trataba de ejidatarios que supuestamente habían muerto o habían salido permanentemente de la comunidad, cuando en realidad todavía estaban vivos, trabajando sus tierras. Las autoridades ejidales no querían correr a esta gente de la comunidad o tratar de quitarles su tierra, sólo querían quitarles sus derechos ejidales, para que no pudieran votar en la Asamblea Ejidal. Al mismo tiempo, concedieron estos derechos ejidales a amigos o parientes, para poder contar con su voto. De esta manera, “los priístas” o “los de la CNC” pretendían seguir dominando la Asamblea Ejidal, órgano máximo del aparato político del ejido.

Por su parte, los ejidatarios adversamente afectados por la IGUP consiguieron un abogado y levantaron un juicio en un esfuerzo por defender sus derechos ejidales. Aunque no los recuperaron inmediatamente, con esta acción, lograron proteger su voto en la Asamblea Ejidal, mientras que el juicio se procesara en el Tribunal Unitario Agrario Número 13 en Guadalajara. Durante los siguientes ocho años, la política interna del ejido estuvo tumultuosa y conflictiva, culminando en el asesinato del presidente del Comisariado en 1997.

¹² En Ayotitlán, había 1,625 ejidatarios originales: 783 de la Dotación, más 842 de la Ampliación. Luego, en 1984, se llevó a cabo una Investigación General de Usufructo Parcelario que redujo el número de ejidatarios a 1,551.

Un año después, los integrantes del Consejo de Mayores pidieron asesoría a la UACI para ayudar a resolver el juicio de privación de derechos ejidales. Con este fin, la UACI asumió la responsabilidad de recolectar copias de todos los documentos necesarios para actualizar los derechos ejidales caso por caso. Al mismo tiempo, realizaron recorridos por todas partes del ejido para conocer y escuchar a los miembros de la comunidad y para fomentar un proceso de reconciliación entre los grupos antagonistas.

Los vaivenes de la política local, marcados por el cambio del Comisariado cada tres años, resultaron en demoras y complicaciones jurídicas; a veces la UACI representaba el ejido, a veces no. En 2003, a raíz de los cambios en los distritos jurisdiccionales de los Tribunales Agrarios, el juicio de privación de derechos y nuevas adjudicaciones se trasladó de Guadalajara al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38 en Colima. La UACI aprovechó esa coyuntura para acudir a dicho Tribunal y proponer lo siguiente: que el asunto se resolviera en la comunidad con la participación de todos los involucrados. El juez emitió un dictamen favorable a esta propuesta, dando lugar a un proceso llamado “composición amigable”. Este proceso se llevó a cabo entre abril y octubre de 2003; consistió en 14 sesiones de trabajo, en las que participaron representantes de los Asuntos Agrarios del Gobierno Estatal, la CEDHJ, la Procuraduría Agraria, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la UACI y más de 700 ejidatarios, de los dos grupos en conflicto. Todos los participantes se sentaron en mesas de trabajo para determinar, caso por caso, los dueños legítimos de los derechos ejidales de Ayotitlán. Al final del proceso, todos se pusieron de acuerdo con los resultados, sin la disensión de nadie. Los ejidatarios que habían perdido ilegítimamente sus derechos ejidales en 1990, los recuperaron. Por otra parte, se extendieron derechos ejidales a algunos de los adjudicados. De esta manera, se resolvió el juicio de privación; un gran avance del que se pueden desprender lecciones positivas.

La lucha sigue: 2005 al presente

En 2005 la minera Peña Colorada trató de abrir una nueva mina en el ejido de Ayotitlán. Para este fin, financió la campaña de uno de sus contratistas – un ejidatario llamado Jesús Michel Prudencio – para que éste llegara a ser presidente del Comisariado de Ayotitlán. Con la compra de votos, la manipulación del padrón ejidal y otras irregularidades, Michel Prudencio ganó fraudulentamente las elecciones del 23 de octubre del mismo año, respaldando así los planes

de expansión. Sin embargo, el Consejo de Mayores, junto con sus asesores de la Universidad de Guadalajara, se movilizó para no permitir esto; interpuso un juicio agrario para protestar por el fraude cometido en las elecciones ejidales y solicitó el amparo y protección de la justicia federal, con el objetivo de detener la construcción de caminos y otras obras preparatorias. Con esta acción jurídica se logró paralizar los planes de Peña Colorada para extraer 150 mil toneladas de hierro en una operación “exploratoria” cerca de los poblados de Chanquiáhuil y Cerro Prieto. De la misma manera, a finales de 2007, el Consejo detuvo a la compañía minera Comercializadora Internacional de Minas cuando ésta trató de introducirse en el ejido sin los permisos gubernamentales necesarios, mucho menos con la aprobación de la comunidad. En este caso, el Consejo no sólo interpuso un juicio de amparo para detener la intrusión, sino que también movilizó a centenares de miembros de la comunidad para frenar la maquinaria de dicha empresa, que ya había empezado a abrir caminos y extraer minerales.

En julio de 2008, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito de Guadalajara emitió un dictamen que efectivamente desconocía a Michel Prudencio como presidente del comisariado del ejido de Ayotitlán. Sin embargo, no fue hasta noviembre del mismo año que el Consejo de Mayores finalmente logró retirarlo de su puesto, a través de la vía electoral, cuando un ejidatario afín con el Consejo – Juan Mancilla – ganó las elecciones ejidales, cambiando así el balance de poder en el ámbito local. Por otra parte, como reacción a la pérdida de la representación del Comisariado, el citado grupo opositor al comisariado de Ayotitlán, fincó su estrategia jurídica en dos instancias judiciales: por un lado promovió el juicio de nulidad de actas correspondientes a la Asamblea General de ejidatarios convocada para el cambio de comisariado del día 2 de noviembre de 2008, esto ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38 en Colima; y por otra parte promovieron amparo indirecto con el objetivo de suspender el registro del Acta de Elección, expedición de credenciales y en general los actos jurídicos que requieran registrarse ante el Registro Agrario Nacional.

El juicio de nulidad impulsado en el Tribunal Agrario se resolvió mediante composición amigable dictada y acordada en sentencia de fecha 29 de abril de 2010. Esta composición fue resultado de la conciliación que se acordó en la Audiencia jurisdiccional del día 23 de febrero de 2010, celebrada en el TUA #38. En ésta se acreditó con pruebas oportunas e idóneas que la realización del acto electivo había estado sujeta a todas y cada una de las formalidades

esenciales del procedimiento que establece la Ley Agraria para este tipo de actos. Demostrada la legalidad del acto electivo, el magistrado inquirió a los demandantes para que externaran cuáles eran sus pretensiones reales, ya que de manera evidente estaban afectando la unidad social y el desarrollo económico del ejido. Las pretensiones vertidas fueron en el sentido de que Ernestino Ciprián, el candidato de “los priístas” en las elecciones ejidales de 2008, fuera nombrado presidente del Consejo de Vigilancia y que se les tomara en cuenta dentro del proceso de revisión de la relación contractual suscrita con la minera Peña Colorada. La primera pretensión fue desechada directamente por el titular del órgano jurisdiccional por aberrante y por estar fuera de todo orden. Respecto a la segunda, los nuevos dirigentes del Comisariado revelaron que por su parte no existía inconveniente alguno en que se les integrara en el proceso de negociación, ya que de por sí el proceso de revisión se estaba realizando de manera abierta en las asambleas del ejido. De este modo, con el fin de conciliar y ser transparentes, propusieron la integración de una Comisión de Negociación para revisar el contrato con Peña Colorada. Dicha Comisión sería compuesta por 10 representantes comunitarios, nombrados por la Asamblea de ejidatarios durante una reunión convocada ex profeso y con toda formalidad por la Procuraduría Agraria.

En este nuevo contexto, se pretendía desplazar la concepción colectiva de que frente a la empresa minera existen sólo dos maneras de relacionarse: o ser sumisos o combativos. Los nuevos dirigentes del Comisariado decidieron que la mejor manera de enfrentar la presencia ineludible de la mina era sentarse a negociar y revisar puntualmente el contrato de ocupación temporal que se suscribió en 1997. Sin embargo, ello sólo sería posible con la unidad de los ejidatarios, ya que la presión que ejercía el grupo opositor al Comisariado era aprovechada de manera ventajosa por los representantes de la empresa minera para alargar la negociación, argumentando que no buscaban favorecer a ningún grupo político del ejido. Con la inclusión de representantes del grupo disidente en la Comisión de Negociación frente a la minera Peña Colorada, particularmente Ernestino Ciprián, se logró que este grupo dejara de boicotear sin fundamento las asambleas, para que en lugar de ello asumiera una actitud propositiva y de trabajo en beneficio de la comunidad. De este modo se desactivó su oposición y renuencia al trabajo impulsado por la autoridad ejidal, o cuando menos así se mostraron en principio.

Durante 2009 y 2010, la Comisión de Negociación impulsó una serie de reuniones con los representantes del Consorcio Peña Colorada, rechazando desde un principio las invitaciones para comer y beber de manteles largos. Al mismo tiempo, un equipo de investigadores del Instituto Manantlán de Ecología y Conservación de la Biodiversidad (IMECBIO) identificó 17 puntos en los que se podría promover una denuncia de carácter ambiental, agregando presión a la necesidad de llegar a un nuevo acuerdo con los actavistas dirigentes del ejido de Ayotitlán. En el acuerdo que finalmente firmaron en las oficinas de la Procuraduría Agraria el 8 de noviembre de 2010, se estipula que dicha empresa pague siete millones de pesos anuales dentro de un plazo de diez años, con incrementos correspondientes a la tasa de inflación y con un pago adicional de tres millones de pesos en 2010. Los pagos anuales se destinarían a proyectos de desarrollo social: una beca universal para todos los estudiantes de bachillerato y licenciatura, asistencia adulta comunitaria, un proyecto de viviendas ecológicas, un programa de proyectos productivos y un programa de investigación sobre impactos ambientales. Los tres millones adicionales que iban a pagar el primer año por única y sola vez, eran para repartirse entre todos los ejidatarios.

El grupo encabezado por Ernestino Ciprián estaba aparentemente de acuerdo en los alcances de este acuerdo, auspiciado por la Procuraduría Agraria, con la obligación pactada de que se destinarían siete millones de pesos anuales al desarrollo social de Ayotitlán. Sin embargo, en la asamblea extraordinaria del ejido Ayotitlán que fue convocada y celebrada por la Procuraduría Agraria en su segunda convocatoria el día 5 de diciembre de 2010, dicho líder del grupo contrario puso a consideración de la Asamblea los recursos económicos que tenían ya en depósito, seis millones de pesos. Por un lado les dijo que el recurso se podía invertir en el proyecto de desarrollo que se había propuesto “por la universidad” y aprobado ya por el consorcio minero, o que podían optar por otra propuesta, como la de repartirse todo el recurso entre los ejidatarios. Era una propuesta inesperada, cuando menos para los demás integrantes de la Comisión de Negociación, el Consejo de Mayores y la UACI. No obstante, animó a los ejidatarios inconformes con el Comisariado a votar a favor del reparto total del dinero, lo que solamente beneficiaría a los ejidatarios, dejando atrás los jóvenes, mujeres y ancianos de la comunidad que no gozan de derechos ejidales.

En el momento de escribir este texto (principios del año 2011), los representantes del consorcio Peña Colorada parecen reacios a pagar los cuatro millones pesos faltantes para el año 2010, apuntando hacia el incumplimiento del acuerdo sobre el destino de los recursos. Nuevamente, dichos recursos eran para el desarrollo social, no para financiar la borrachera del año, que es lo que finalmente pasó. Y para el Consorcio Peña Colorada es importante aparentar que se apeguen a los principios de la responsabilidad social empresarial. Ahora, ¿cómo se puede avanzar hacia un desarrollo social y ecológicamente sustentable en la Sierra de Manantlán?

El camino adelante: reflexiones y recomendaciones

Desde cierto punto de vista, es entendible que la mayoría de los ejidatarios de Ayotitlán votaron por el reparto del dinero y el consumo inmediato; los nahuas de Manantlán viven en la pobreza extrema y tienen necesidades apremiantes. Además, con la corrupción del pasado y la lentitud de llevar a cabo proyectos sociales, era más seguro apostar por un beneficio inmediato. Pero esta visión de corto plazo y esta lógica individualista han socavado los esfuerzos por negociar colectivamente con el consorcio Peña Colorada para extraer beneficios para toda la comunidad. Ahora, es necesario emprender de nuevo la construcción de unidad y solidaridad entre los ayotitlenses, aprendiendo de los éxitos y fracasos del pasado.

Recordemos que, desde su llegada, el Consorcio Peña Colorada ha causado conflictos internos en la comunidad, en un contexto marcado por violencia e impunidad. Como hemos visto, en tiempos recientes, estos conflictos se manifestaron en un juicio de privación de derechos ejidales, el asesinato del Comisariado, y la ejecución de dos miembros del Consejo de Mayores. El tejido social estaba severamente dañado y, para finales de los años noventa, la animosidad entre los dos grupos de ejidatarios opositores había llegado a tal punto que ya no hablaban entre sí. Al mismo tiempo, las empresas mineras estaban expandiendo sus actividades, con consecuencias ambientales destructivas, y la vieja lucha para restituir las tierras tradicionales estaba estancada.

Desde aquel entonces, ha habido avances importantes, gracias sobre todo al trabajo del Consejo de Mayores y la UACI. El proceso de reconciliación fue impulsado por tres recorridos de campo, incluyendo visitas a las comunidades más retiradas, que sólo pueden ser accedidas

por caminatas largas. El juicio de privación de derechos ejidales se resolvió a través de un proceso de “composición amigable”, lo que implicó años de trabajo investigativo, la construcción de alianzas con diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y la creación de mesas de trabajo que reunieron los dos grupos ejidatarios en pugna. Todo esto preparó el terreno para democratizar la Asamblea ejidal y enfrentar la mina Peña Colorada con demandas colectivas, culminando en las elecciones ejidales de 2008, cuando un representante del Consejo de Mayores llegó a ser presidente del Comisariado.

En esa coyuntura, los activistas sociales de la Sierra de Manantlán y sus aliados no veían la posibilidad de cerrar definitivamente las minas, ni de apropiarse de ellas, para posteriormente explotarlas de una manera social y ecológicamente responsable, en beneficio de la comunidad. Los antecedentes de represión violenta y la ineffectividad del sistema jurídica apuntaban hacia una estrategia de negociación menos polémica, combinada con acciones directas en momentos oportunos, con los objetivos de detener la expansión de las actividades mineras, mitigar los impactos ecológicos más nocivos, poner fin a la violencia, y obtener más recursos para impulsar proyectos de desarrollo social. En todo esto, se logró cierto grado de éxito, incluso con respecto a la indemnización pagada por la minera Peña Colorada, ya que según el contrato firmado a finales de 2010, los pagos anuales incrementarán por un factor de más de 20, en comparación con contrato anterior. Ahora estos recursos están en juego y los programas sociales que ellos iban a financiar están estancados; el ambiente social ha sido impregnado con cierta medida de desconfianza y el camino adelante es difícil de vislumbrar.

¿Cómo seguir adelante? Por su parte, la UACI está empleando dos estrategias: una es trabajar con la autoridad tradicional, es seguir caminar con ellos a su lado; la otra es reiniciar la construcción de unidad y solidaridad a través del diálogo con ejidatarios disidentes. Esta segunda estrategia implica la necesidad de realizar otro recorrido por el ejido, con el objetivo de informar a la gente sobre su trabajo y sobre la propuesta de desarrollo social que salió del proceso de negociación descrita arriba, además de seguir escuchando a los ejidatarios para entender mejor sus necesidades y preocupaciones. También implica la necesidad de organizar otra vez mesas de trabajo que reúnan los ejidatarios en un proceso de reconciliación y construcción de consensos. A corto plazo, la meta es obligar al consorcio minero a pagar a la comunidad los siete millones de pesos anuales acordados durante los próximos 10 años y

utilizar estos recursos para impulsar proyectos de desarrollo social que beneficien a toda la comunidad.

A largo plazo, será necesario cambiar el modo de explotar los recursos mineros, para que sea más ecológica y socialmente racional. Esto implica el control local de los recursos naturales; el pueblo nahua debe decidir democráticamente si quiere o no llevar a cabo actividades mineras, cómo minar los recursos y cómo repartir los beneficios entre sí. En este sentido, la experiencia del manejo forestal comunitario es instructiva. Después de una lucha dura y prolongada, las comunidades boscosas de México ganaron control de sus recursos forestales y muchas de las mismas, sobre todo en el Sur, emprendieron un manejo colectivo de dichos recursos, lo que ha resultado ser mucho más sustentable en términos sociales y ecológicos.¹³ Aunque sea difícil imaginar en este momento, bajo el actual modelo neoliberal que ha abierto el país a las depredaciones del capital extranjero, nosotros creemos que algo parecido puede suceder en el sector minero. Es decir, las comunidades indígenas y ejidales con recursos minerales pueden ganar control efectivo sobre los mismos, pero solamente a través de una lucha coordinada en los ámbitos nacional e internacional. Para ello, es imprescindible que la lucha en Manantlán se vincule con otras parecidas, a través de las redes nacionales e internacionales que dan forma organizativa a los movimientos indígenas y socio-ecológicos. Actualmente, Ayotitlán está fuertemente vinculado al movimiento indígena, sobre todo a través del Congreso Nacional Indígena de la Región Centro Pacífico. Es hora de fortalecer estos vínculos y crear nuevos.

¹³ Si bien el activismo de los años ochenta puso fin al sistema de concesiones y vedas, lo cierto es que las políticas neoliberales en el sector forestal han favorecido el fomento de unidades de producción privada para competir con EU y Canadá, grandes exportadores de madera; en vez de nutrir las iniciativas en torno al manejo forestal comunitario. Bajo estas condiciones, la mayoría de los ejidos y comunidades indígenas forestales, incluyendo Ayotitlán, no ha podido superar los formidables obstáculos para emprender un proyecto de manejo forestal comunitario. Para un análisis detallado de la lucha por los bosques y la experiencia del manejo forestal comunitario en México, véase por ejemplo Bray y Merino (2004).

Referencias bibliográficas

Bray, David y Leticia Merino Pérez (2004). *La experiencia de las comunidades forestales en México: Veinticinco años de silvicultura y construcción de empresas forestales comunitarias*, México DF: Instituto Nacional de Ecología. (Disponible en el Internet: <http://www.fiu.edu/~brayd/publications.html>)

Brigada Zeferino Padilla Villa (2007). *Deberes Incumplidos: Responsabilidad oficial por la violencia en la zona de límites Jalisco-Colima y la Sierra de Manantlán*, <http://www.serapaz.org.mx/paginas/Deberes%20Incumplidos.%20Agosto%20de%202007.pdf> (30 de mayo de 2010)

Loeza-Corichi, Alicia y Raquel Gutiérrez-Nájera (1996). "Evaluación de las afectaciones al ambiente relacionadas con las actividades del Consorcio Minero 'Benito Juárez Peña Colorada', S.A. de C.V.", *Revista Jurídica Jalisciense*, año 6, núm. 3, sept-dic, pp. 41-62.

Robertson, Margarita (2002). *Nos cortaron las ramas, pero nos dejaron las raíces: identidad indígena en Ayotitlán*, Colegio de Jalisco, Universidad de Guadalajara, Unidad de Apoyo de Comunidades Indígenas (UACI), tesis de la maestría.

Rojas, Rosa (coord.) (1996). *La comunidad y sus recursos: Ayotitlán ¿Desarrollo sustentable?*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara / Instituto Nacional Indigenista.

Tetreault, Darcy (2009). *Pobreza y degradación ambiental. Las luchas de abajo en dos comunidades del occidente de Jalisco: Ayotitlán y La Ciénega*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.